GS-2025- / DILOF - ARCON – 17.3

Bogotá D.C.,

Señores
Interesados del Proceso PN DILOF SA 351 2025
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta observación proceso PN DILOF SA 351 2025

En atención a las observaciones realizadas por las firmas COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC, MELTEC COMUNICACIONES S.A., ON MOTION S.A.S., SUMIMAS S.A.S., GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A., COMWARE y REDCOMPUTO LTDA al proceso PN DILOF SA 351 2025, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN EQUIPOS ACTIVOS DE RED, la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional teniendo en cuenta la comunicación oficial Nro. GS-2025-009639-OFTIC del 15/10/2025, emite respuesta bajo los siguientes términos:

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC, los días 3 y 6/10/2025.

OBSERVACIÓN Nro. 1

Agradecemos a la entidad tener en cuenta que en el estudio de mercado no se tuvo en cuenta las empresas de telecomunicaciones- TELCOS, las cuales estamos certificadas y tenemos el conocimiento para este tipo de procesos, por lo cual agradecemos tener en cuenta dichas empresas esto con el fin de tener más pluralidad sobre el proceso.

Empresas consideradas:

ADQUISICIÓN EQUIPOS ACTIVOS DE RED							
Nro.	RAZÓN SOCIAL:	NIT:	INDICES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		INDICES CAPACIDAD FINANCIERA		
			RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	ÍNDICE LIQUIDEZ	RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES
1	NETWORK & ACCESORIES S.A.S.	901159165-9	0,38	0,19	2,62	0,48	20,33
2	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	830068850-8	0,06	0,05	3,23	0,22	1,47
3	REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S	900127417-9	0,11	0,09	4,89	0,20	280,62
4	BOYRA S.A.	830100010-4	0,10	0,04	1,89	0,52	97,28
5	CASYBER	800052954-6	0,04	0,03	1,62	0,19	1,82
6	APICOM S.A.S.	830105984-5	0,44	0,19	1,74	0,55	14,49
7	CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S. BIC	890321151-0	0,10	0,06	1,16	0,38	3,30
8	COMERCIALIZADORA SEMCAR S.A.S	900502917-8	0,29	0,11	1,97	0,59	7,03
9	AID GROUP S.A.S.	900825274-7	0,52	0,16	2,30	0,68	5,17
10	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	900571849-1	0,34	0,15	1,77	0,54	37,76
11	GOLD SYS LTDA	830038304-1	0,28	0,13	1,60	0,52	61,29
12	E & C INGENIEROS S.A.S.	900024202-1	0,39	0,17	1,72	0,56	6,15
13	ELEPHAS S.A.S.	901193272-2	0,21	0,04	1,29	0,77	1013,72
14	AUDIT CPA S.A.S	901037170-2	0,25	0,18	1,65	0,24	81,95
15	ENTELGY COLOMBIA S.A.S.	900360482-5	0,26	0,13	1,95	0,51	11,86
a. Media Aritmética			0,25	0,11	2,09	0,46	109,68
b. Media Podada			0,25	0,11	1,95	0,46	48,46
c. Mediana			0,26	0,13	1,77	0,52	14,49
d. Mínimo			0,04	0,03	1,16	0,19	1,47
e. Máximo			0,52	0,19	4,89	0,77	1.013,72
f. Promedio Ponderado			0,26	0,11	2,37	0,48	237,56

Por lo anterior agradecemos considerar en el estudio de indicadores a empresas como Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., Comunicaciones Celular S.A. y Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC de las que adjuntamos RUPs para la validación.

RESPUESTA Nro. 1– NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación, teniendo en cuenta la respuesta emitida por el Grupo de Contabilidad de la Dirección Logística y Financiera mediante comunicado oficial GS-2025-034858-DILOF, la cual será publicada en el SECOP II, junto con el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN Nro. 2

2. Se le solicita a la entidad tener en consideración nuestros indicadores financieros, los cuales nos ratifican como una compañía sólida y estable financieramente.

Por lo anterior nos gustaría que se tuvieran en consideración la modificación de los indicadores de la siguiente manera:

A continuación, nuestros Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional:

	EEFF Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC 31 de diciembre de 2024
Capacidad Financiera	**Valor**
Indice de liquidez: Activo corriente dividido por el pasivo corriente.	**0,77**
Indice de endeudamiento: Pasivo total dividido por el activo total.	**75,6%**
Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.	**1,15**
Capacidad Organizacional	**Valor**
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio.	**0,14**
Rentabilidad del activo:	**0,03**

RESPUESTA Nro. 2 – NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación, y ratifica los indicadores financieros y organizacionales, teniendo en cuenta la respuesta emitida por el Grupo de Contabilidad de la Dirección Logística y Financiera mediante comunicado oficial GS-2025-034604-DILOF, la cual será publicada en el SECOP II, junto con el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN Nro. 3.

Se recomienda a la entidad que los equipos deban soportar iPCA 2.0 para realizar **medición de desempeño de la red en tiempo real** de manera precisa y no intrusiva.

RESPUESTA Nro. 3 – NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación, ya que el protocolo iPCA (Algoritmo de Conservación de Paquetes para Internet), es un protocolo que limita la pluralidad de oferentes. De igual forma las especificaciones técnicas son mínimas y se podrán ofertar dispositivos con características superiores.

OBSERVACIÓN Nro. 4.

Se recomienda a la entidad que los equipos soporten mínimo 8 puertos de 1/2.5/10/25GE SFP28 para garantizar crecimientos futuros en cuanto a disponibilidad de puertos de altas velocidades.

RESPUESTA Nro. 4 – NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación, toda vez que los requerimientos son mínimos; por lo que los oferentes podrán ofertar dispositivos con características superiores en capacidad y cantidad de puertos.

OBSERVACIÓN Nro. 5.

Se recomienda a la entidad que los equipos soporten un ancho de banda de 496 Gbps de tal manera que los equipos puedan garantizar alto rendimiento, escalabilidad y continuidad operacional.

RESPUESTA Nro. 5 – NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación, toda vez que los requerimientos son mínimos; por lo que los oferentes podrán ofertar dispositivos con características superiores en capacidad de conmutación.

OBSERVACIÓN Nro. 6.

Se le solicita a la entidad confirmar si los tiempos de ejecución del contrato tendrá opción de prorroga dado que se debe realizar la importación y nacionalización de todos los equipos a adquirir, adicional se acerca final de año lo cual eleva mas los tiempos para la entrega.

RESPUESTA Nro. 6 – NO ACEPTA E INFORMA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la solicitud, teniendo en cuenta el principio de anualidad establecido en el Decreto 111 de 1996, así como la necesidad apremiante de reemplazar los equipos activos de red de la institución, los cuales operan 24/7 y soportan el uso de diversas herramientas tecnológicas al servicio de la Policía y la comunidad, los cuales actualmente se encuentran sin soporte técnico ni garantía por parte de los fabricantes.

Sin embargo, se **INFORMA** que se procederá a modificar el ítem 5.3 **PLAZO DE EJECUCIÓN** del estudio previo y numeral 1 CONDICIONES BÁSICAS del pliego de condiciones definitivo, el cual quedará así: *"El plazo de ejecución será hasta el día 15 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución".*

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA MELTEC, el día 6/10/2025.

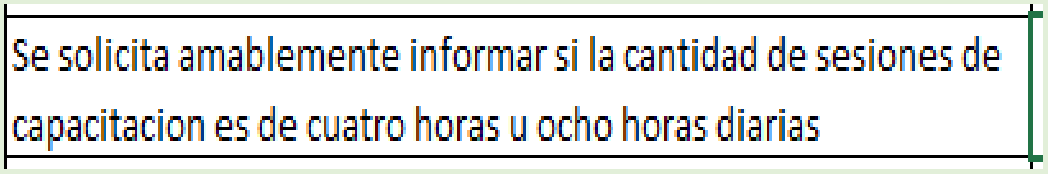
OBSERVACIÓN Nro. 7.

Se solicita amablemente informar si la capacitacion debe ser brindada en una sola sesion y para un solo grupo de participantes o se requieren que sea brindada en varias sesiones para diferentes grupos, por favor suministrar la cantidad de sesiones

RESPUESTA Nro. 7 – INFORMA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **INFORMA** que la capacitación se deberá realizar en varias sesiones con el fin de cumplir las 32 horas requeridas por la Entidad, asimismo, los participantes deberán ser distribuidos en las sesiones, fechas y horarios que serán concertados entre el futuro contratista y el supervisor del contrato como se indica en el ítem 3.17 de los anexos "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y "FICHA TÉCNICA".

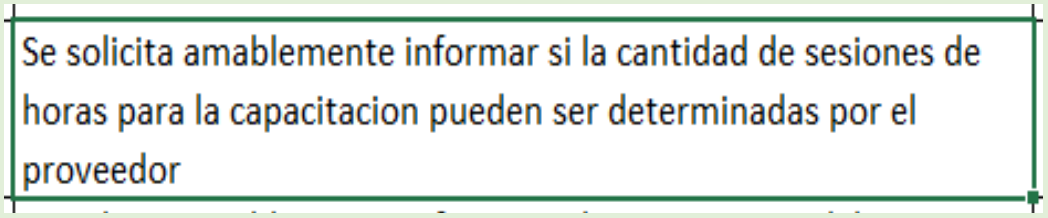
OBSERVACIÓN Nro. 8.



RESPUESTA Nro. 8 – INFORMA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **INFORMA** que la cantidad de sesiones e intensidad horaria serán concertadas entre el futuro contratista y el supervisor del contrato como se indica en el ítem 3.17 de los anexos "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y "FICHA TÉCNICA".

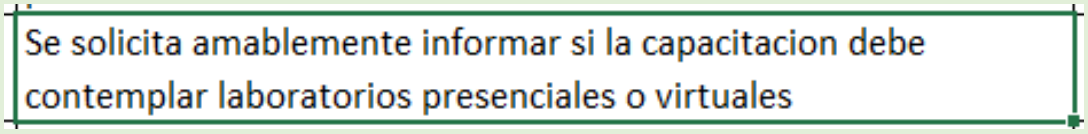
OBSERVACIÓN Nro. 9.



RESPUESTA Nro. 9 – INFORMA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **INFORMA** que la cantidad de sesiones e intensidad horaria serán concertadas entre el futuro contratista y el supervisor del contrato como se indica en el ítem 3.17 de los anexos "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y "FICHA TÉCNICA".

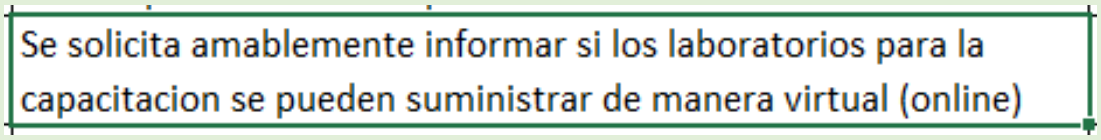
OBSERVACIÓN Nro. 10.



RESPUESTA Nro. 10 – INFORMA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **INFORMA** que los laboratorios serán presenciales, como se indica en el ítem 3.17 de los anexos "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y "FICHA TÉCNICA", *"Dicha capacitación se debe realizar en la ciudad de Bogotá de manera presencial"*.

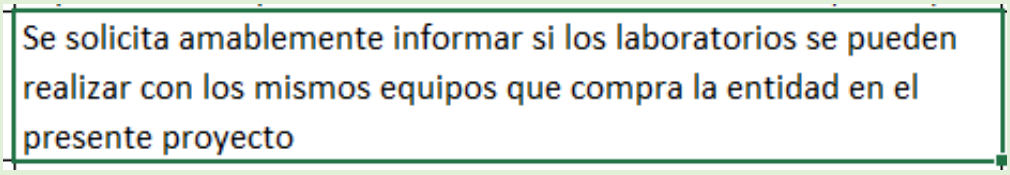
OBSERVACIÓN Nro. 11.



RESPUESTA Nro. 11 – INFORMA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **INFORMA** que los laboratorios serán presenciales, como se indica en el ítem 3.17 de los anexos “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS” y “FICHA TÉCNICA”, *“Dicha capacitación se debe realizar en la ciudad de Bogotá de manera presencial”*.

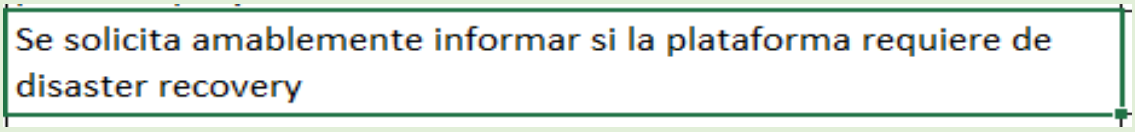
OBSERVACIÓN Nro. 12.



RESPUESTA Nro. 12 – INFORMA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **INFORMA** que los laboratorios se realizarán con equipos dispuestos por el futuro contratista diferentes a los del presente objeto de contratación pero con las mismas características técnicas como se indica en el ítem 3.17 de los anexos “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS” y “FICHA TÉCNICA”; dado que los equipos a adquirir surtirán un proceso de verificación técnica, recibido a satisfacción, asignación y distribución a nivel nacional, motivo por el cual no se puede garantizar su disponibilidad .

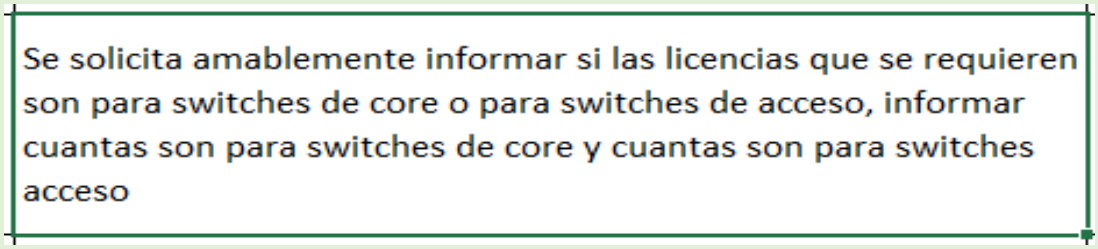
OBSERVACIÓN Nro. 13.



RESPUESTA Nro. 13 – INFORMA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **INFORMA** que los requerimientos técnicos son mínimos y los oferentes podrán ofertar características adicionales en el sistema de administración y gestión.

OBSERVACIÓN Nro. 14.

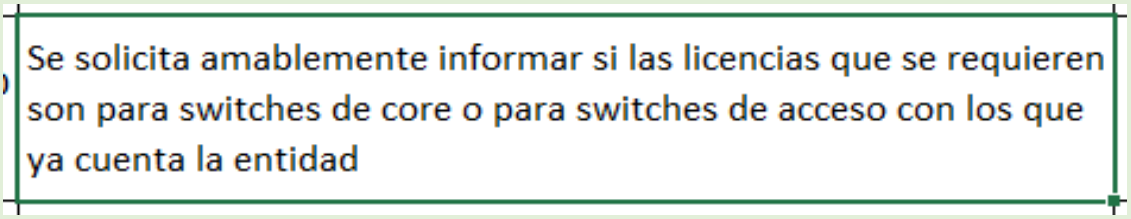


RESPUESTA Nro. 14 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA** que se requieren ciento cincuenta (150) licencias para switch de acceso y dos (02) licencias para switch de CORE, como se

indica en el ítem 3.12 de los anexos “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS” y “FICHA TÉCNICA”, así: *“El contratista garantizará, para cada equipo activo de red, el licenciamiento perpetuo en la totalidad de sus puertos de cobre y fibra”*.

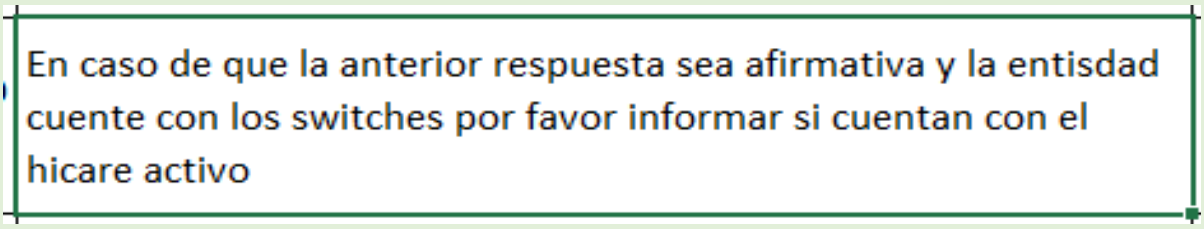
OBSERVACIÓN Nro. 15.



RESPUESTA Nro. 15 – INFORMA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **INFORMA** que**,** tras la revisión y validación del equipo estructurador y mediante Acta Nro. AC 2025 002508-OFTIC del 14/10/2025 del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos (CERT), se determinó eliminar la solicitud de *“Licenciamiento para administración y gestión de cien (100) equipos activos de red, adicionales a los del presente proceso”,* del ítem 3.18 “*Administración y gestión”* de los anexos “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS” y *“FICHA TÉCNICA”.*

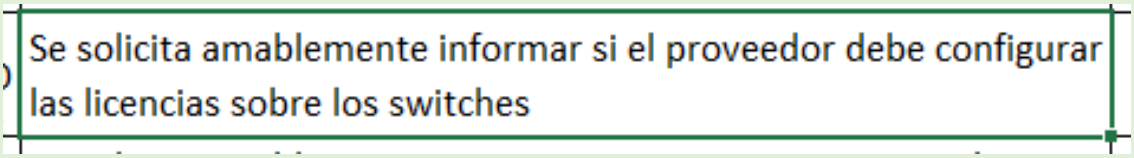
OBSERVACIÓN Nro. 16.



RESPUESTA Nro. 16– INFORMA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **INFORMA** que conforme a la respuesta brindada a la observación Nro. 15, se eliminó la solicitud de *“Licenciamiento para administración y gestión de cien (100) equipos activos de red, adicionales a los del presente proceso”,* del ítem 3.18 “*Administración y gestión”* los anexos “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS” y *“FICHA TÉCNICA”.*

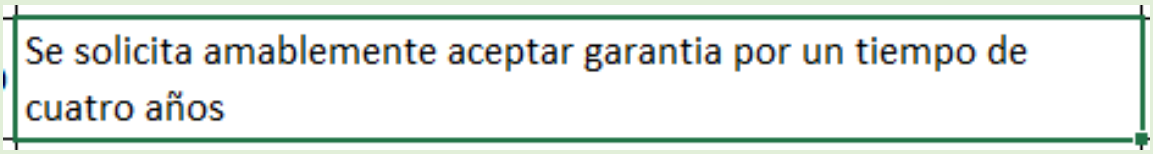
OBSERVACIÓN Nro. 17.



RESPUESTA Nro. 17– INFORMA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **INFORMA** que el contratista deberá realizar la configuración del licenciamiento de los equipos objeto del presente proceso, como se indica en el ítem 3.19 *“Configuración de equipos”*, de los anexos “*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS” y “FICHA TÉCNICA”.*

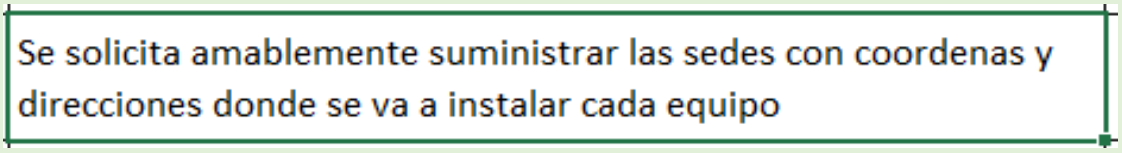
OBSERVACIÓN Nro. 18.



RESPUESTA Nro. 18 – NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación, dado que el tiempo mínimo que requiere la institución de garantía técnica es de cinco (05) años, como se indica en el ítem 3.20 *"Garantía técnica"* de los anexos "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y "FICHA TÉCNICA"; lo anterior en coherencia con la vigencia tecnológica de los equipos, que permita la consecución de repuestos y soporte garantizando al máximo la estabilidad de las redes de la institución.

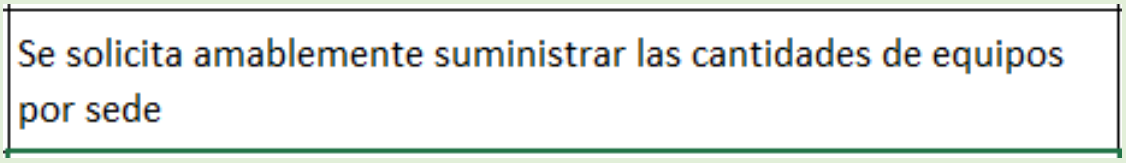
OBSERVACIÓN Nro. 19.



RESPUESTA Nro. 19 – NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación, y de ser necesario, los datos requeridos serán suministrados al futuro contratista, teniendo en cuenta que el procedimiento de instalación estará a cargo de la Policía Nacional.

OBSERVACIÓN Nro. 20.



RESPUESTA Nro. 20 – INFORMA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **INFORMA** que la información solicitada solo se entregará al futuro contratista, dado que la distribución de los equipos a adquirir estará a cargo de la institución de acuerdo a las necesidades a satisfacer.

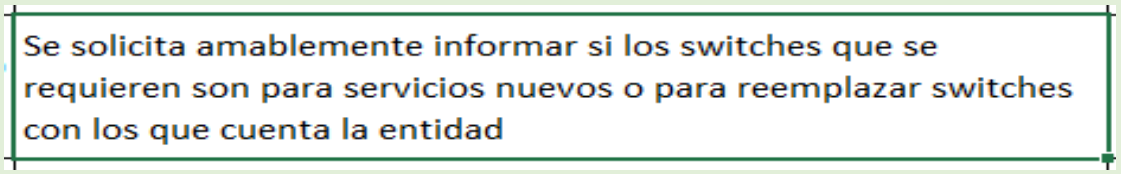
OBSERVACIÓN Nro. 21.



RESPUESTA Nro. 21 – INFORMA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **INFORMA** que, por motivos de seguridad de la información, la topología de red, de ser necesario solo se le entregará al futuro contratista.

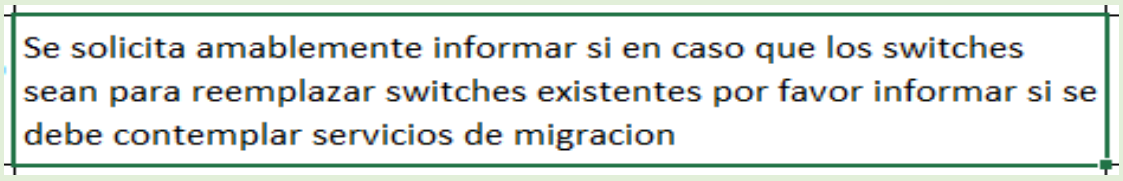
OBSERVACIÓN Nro. 22.



RESPUESTA Nro. 22 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA** que la distribución de los equipos a adquirir estará a cargo de la Policía Nacional de acuerdo a necesidades puntuales al momento de la recepción a satisfacción de los dispositivos, los cuales podrán ser para remplazo como también para nuevos servicios, según necesidades de las unidades con el fin primordial de realizar actualización tecnológica de las redes de la institución.

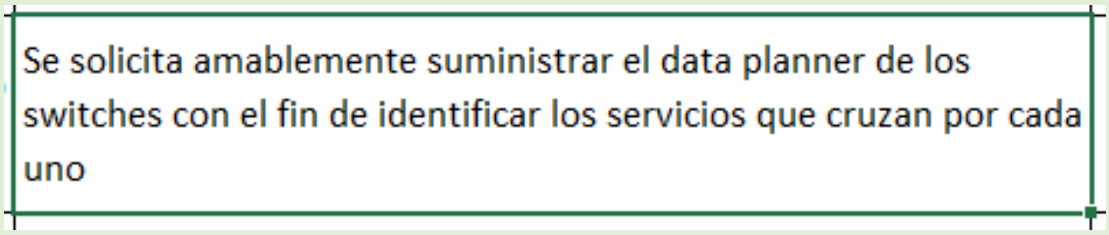
OBSERVACIÓN Nro. 23.



RESPUESTA Nro. 23– ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA** que el contratista si deberá contemplar la migración de configuraciones existentes en equipos activos de red a reemplazar, en cumplimiento a lo indicado en el ítem 3.19 de los anexos “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS” y “FICHA TÉCNICA”, así: *“Configuración de equipos”*.

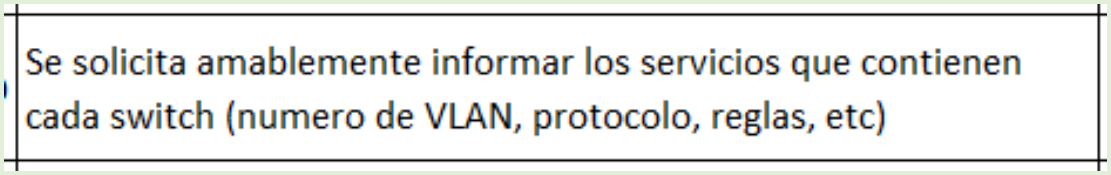
OBSERVACIÓN Nro. 24.



RESPUESTA Nro. 24 – INFORMA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **INFORMA** que, por motivos de seguridad de la información, los datos requeridos serán suministrados al futuro contratista.

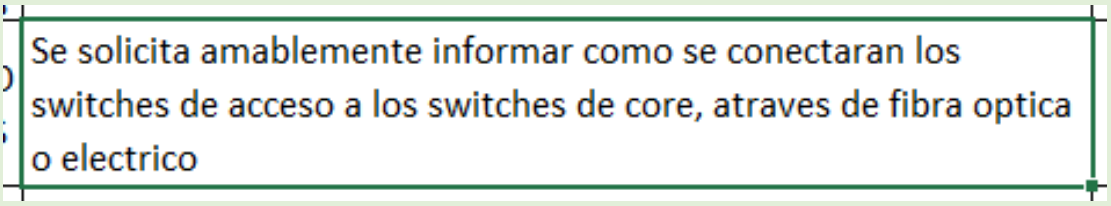
OBSERVACIÓN Nro. 25.



RESPUESTA Nro. 25 – INFORMA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **INFORMA** que, por motivos de seguridad de la información, los datos requeridos serán suministrados al futuro contratista.

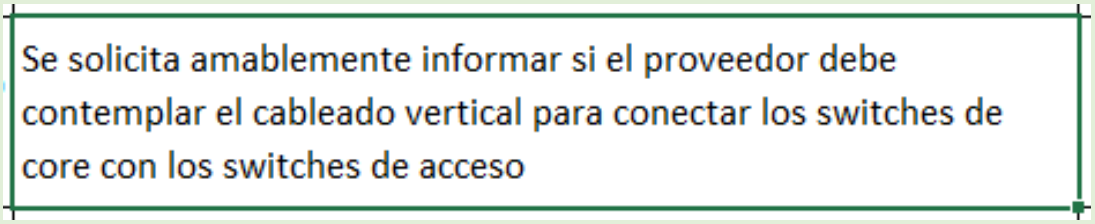
OBSERVACIÓN Nro. 26.



RESPUESTA Nro. 26 – INFORMA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **INFORMA** que, las conexiones de los switches de acceso hacia los switches de CORE a adquirir, se realizará a través de fibras ópticas.

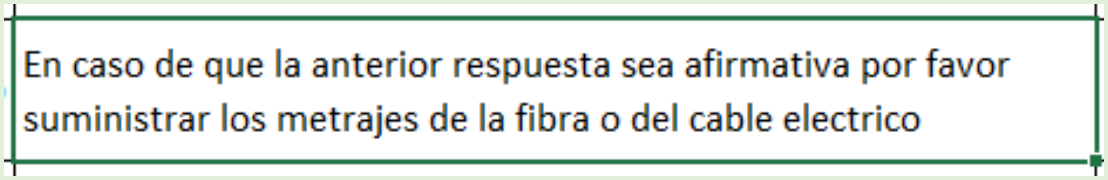
OBSERVACIÓN Nro. 27.



RESPUESTA Nro. 27 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA** que, el alcance de este proceso de contratación no contempla el suministro de cableado vertical para conexión de switches.

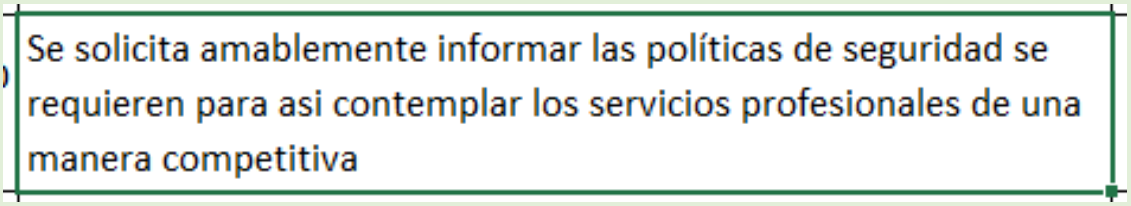
OBSERVACIÓN Nro. 28.



RESPUESTA Nro. 28 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA** que el alcance de este proceso de contratación no contempla el suministro de cableado de fibra o eléctrico para conexión de switches.

OBSERVACIÓN Nro. 29.

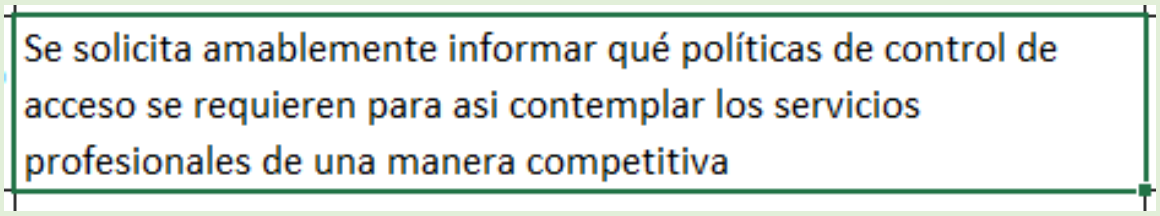


RESPUESTA Nro. 29 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA** que las políticas de seguridad de la información a cumplir, se encuentran contempladas en la Resolución No. 04408 del 26/12/2024 “Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional”, como se

indica en el ítem 5.1 del anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y se pueden consultar en el link: www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/Resolucion_04408_26122024_Manual_SGSI_2.pdf

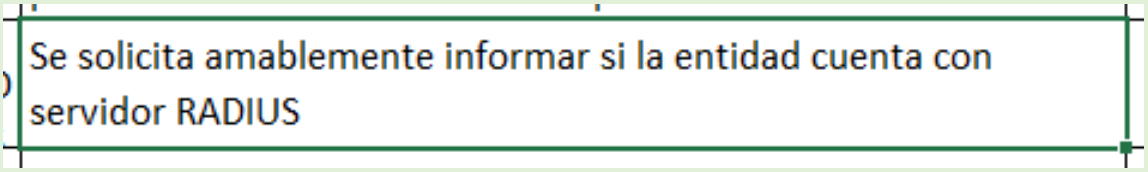
OBSERVACIÓN Nro. 30.



RESPUESTA Nro. 30 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA** que sí se requieren políticas de acceso indicadas en los ítems 1.12 y 2.13 de los anexos “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS” y “FICHA TÉCNICA” - “Autenticación”; así mismo por motivos de seguridad los datos requeridos serán suministrados al futuro contratista.

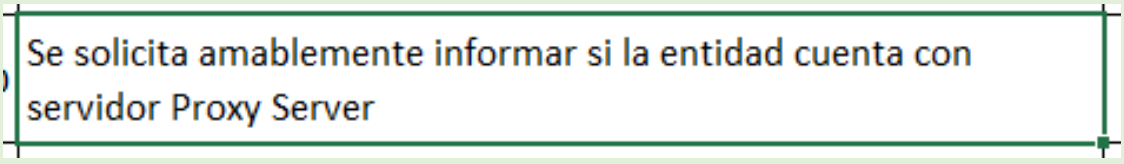
OBSERVACIÓN Nro. 31.



RESPUESTA Nro. 31 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA** que los datos requeridos serán suministrados al futuro contratista, ya que por motivos de seguridad de la información el tipo de tecnología con la cual se autentican los usuarios, no puede ser revelada sin el diligenciamiento del formato de “CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN”, debidamente firmado por el contratista.

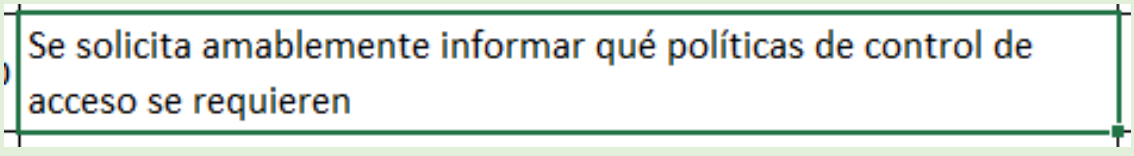
OBSERVACIÓN Nro. 32.



RESPUESTA Nro. 32 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA** que los datos requeridos serán suministrados al futuro contratista, ya que por motivos de seguridad de la información el tipo de tecnología implementada por la entidad no puede ser revelada sin el diligenciamiento del formato de “CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN”, debidamente firmado por el contratista.

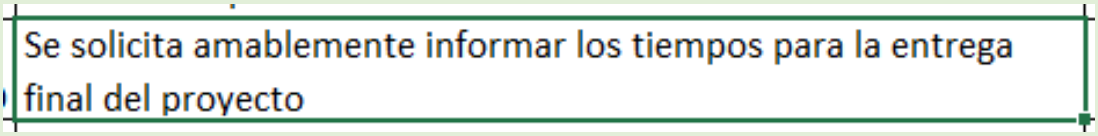
OBSERVACIÓN 33



RESPUESTA Nro. 33 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA** que los datos requeridos serán suministrados al futuro contratista, ya que por motivos de seguridad de la información las políticas de control de acceso implementadas por la entidad, no puede ser revelada sin el diligenciamiento del formato de “CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN”, debidamente firmado por el contratista.

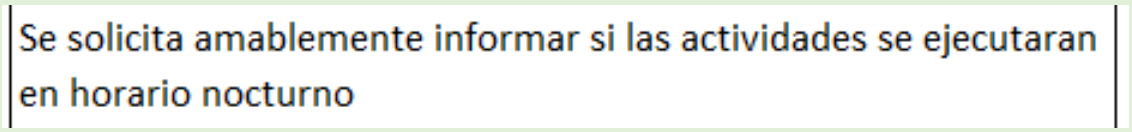
OBSERVACIÓN 34



RESPUESTA Nro. 34 – INFORMA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **INFORMA,** se procederá a modificar el ítem 5.3 **PLAZO DE EJECUCIÓN** del estudio previo y numeral 1 CONDICIONES BÁSICAS del pliego de condiciones definitivo, el cual quedará así: *“El plazo de ejecución será hasta el día 15 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución”.*

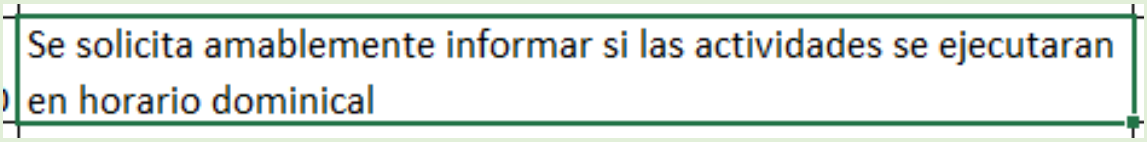
OBSERVACIÓN 35



RESPUESTA Nro. 35 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA** que los horarios serán coordinados entre el futuro contratista y el supervisor del contrato que permita cumplir los tiempos de ejecución del contrato, no obstante, se deberá dar cumplimiento a los tiempos establecidos en los anexos “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS” y “FICHA TÉCNICA”.

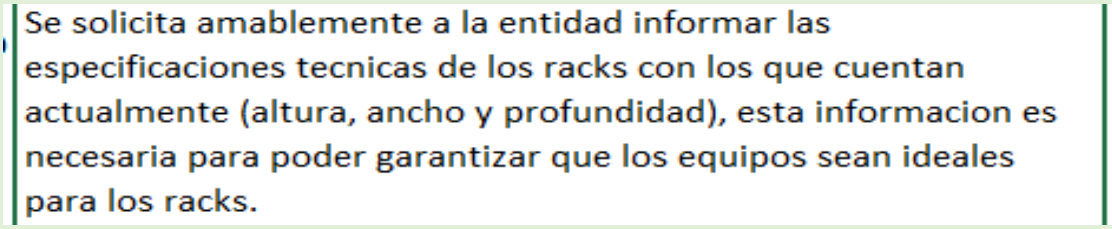
OBSERVACIÓN 36



RESPUESTA Nro. 36– ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA** que las actividades serán coordinadas entre el futuro contratista y el supervisor del contrato que permita cumplir los tiempos de ejecución del contrato, no obstante, se deberá dar cumplimiento a los tiempos establecidos en los anexos “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS” y “FICHA TÉCNICA”.

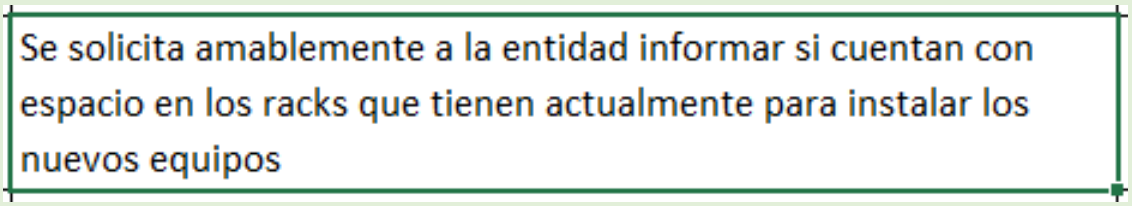
OBSERVACIÓN 37



RESPUESTA Nro. 37– ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA** que los procedimientos de instalación estarán a cargo de la Policía Nacional, por tal motivo para el contratista y cumplimiento de la presente contratación no tendrá injerencia las especificaciones técnicas de los diferentes racks de la institución.

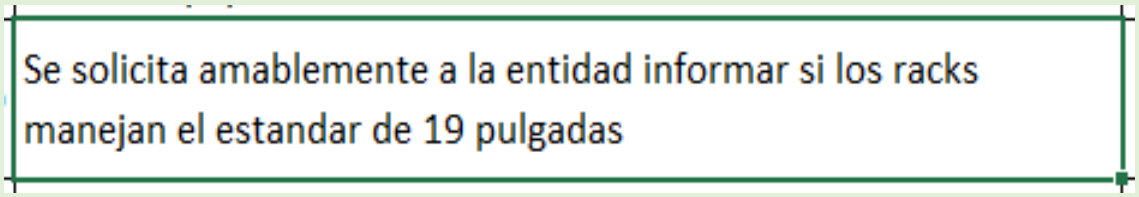
OBSERVACIÓN 38



RESPUESTA Nro. 38 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA** que los procedimientos de instalación estarán a cargo de la Policía Nacional, por tal motivo, las condiciones técnicas de los diferentes racks de la institución, no tendrán injerencia para el cumplimiento del objeto contractual.

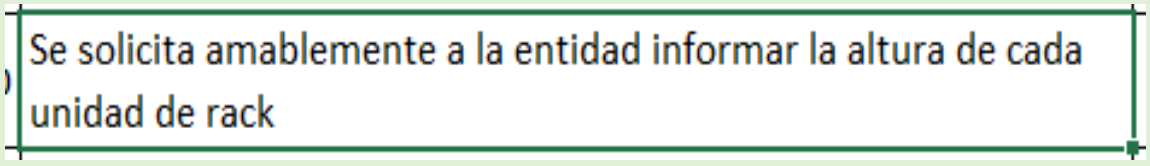
OBSERVACIÓN 39



RESPUESTA Nro. 39 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA** que los procedimientos de instalación estarán a cargo de la Policía Nacional, por tal motivo, las condiciones técnicas de los diferentes racks de la institución, no tendrán injerencia para el cumplimiento del objeto contractual. De igual forma el contratista deberá cumplir con los ítems 1.7 y 2.8 "*Diecinueve (19) " y 1 UR*." de los anexos "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y "FICHA TÉCNICA".

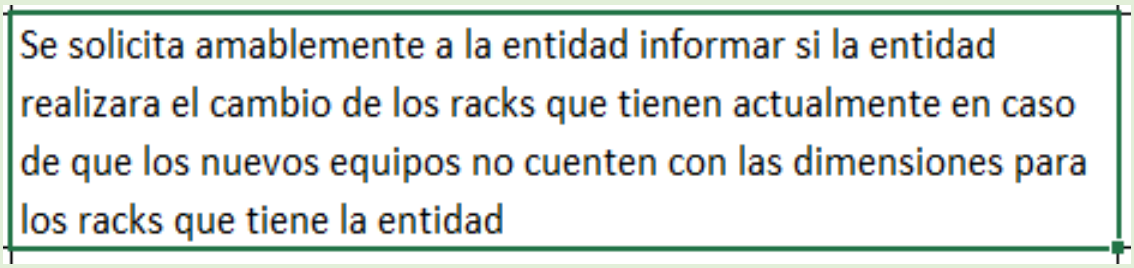
OBSERVACIÓN 40



RESPUESTA Nro. 40 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA** que los procedimientos de instalación estarán a cargo de la Policía Nacional, por tal motivo, las condiciones técnicas de los diferentes racks de la institución, no tendrán injerencia para el cumplimiento del objeto contractual.

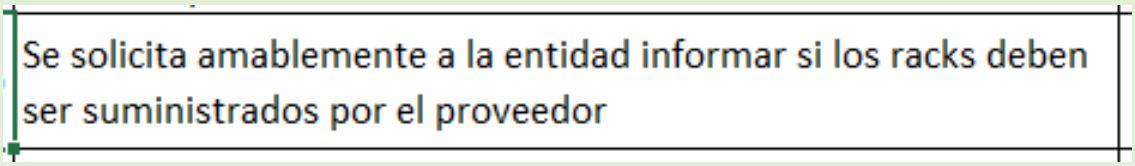
OBSERVACIÓN 41



RESPUESTA Nro. 41 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA** que los procedimientos de instalación estarán a cargo de la Policía Nacional. De igual forma se aclara que el contratista deberá entregar los herrajes para anclaje en rack de 19" y demás elementos necesarios, como se indica en el ítem 3.10 *"accesorios"* de los anexos "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" Y "FICHA TÉCNICA".

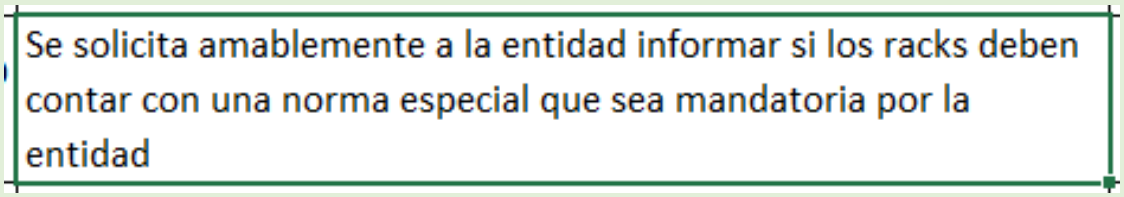
OBSERVACIÓN 42



RESPUESTA Nro. 42 – INFORMA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **INFORMA,** que el alcance de este proceso de contratación no contempla el suministro de racks.

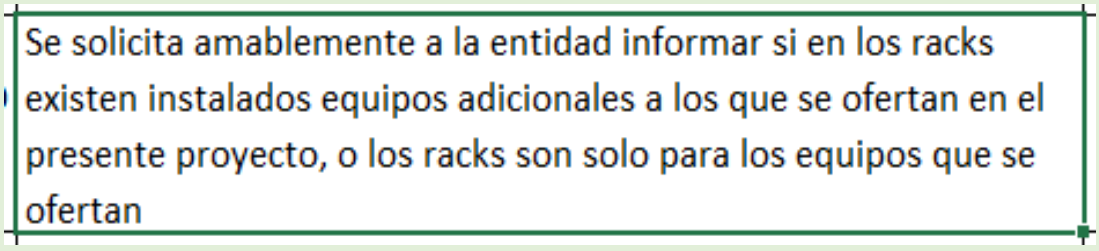
OBSERVACIÓN 43



RESPUESTA Nro. 43 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA,** que el alcance de este proceso de contratación no contempla el suministro de racks.

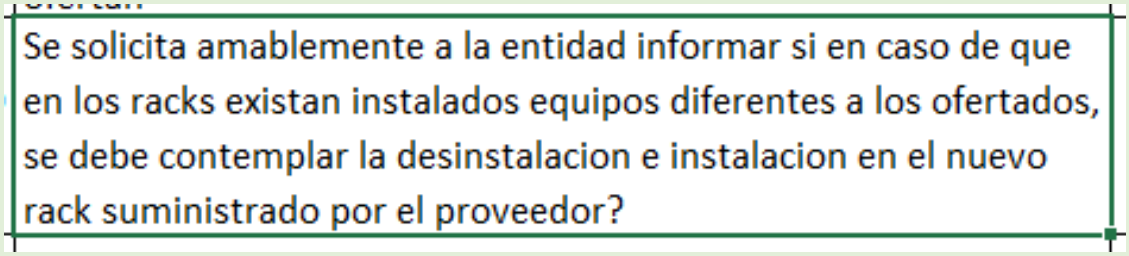
OBSERVACIÓN 44



RESPUESTA Nro. 44 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA,** que indiferente a que existan o no equipos instalados en los diferentes racks de la institución, los procedimientos de instalación estarán a cargo de forma exclusiva por la Policía Nacional, por tal motivo, las condiciones técnicas de los diferentes racks de la institución, no tendrán injerencia para el cumplimiento del objeto contractual.

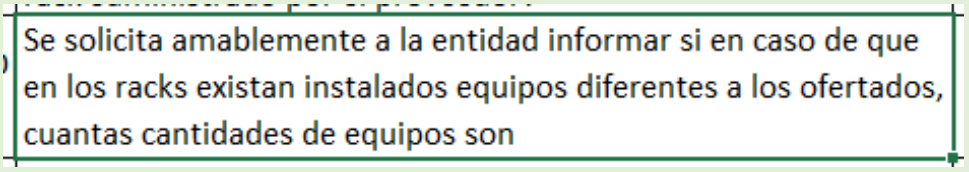
OBSERVACIÓN 45



RESPUESTA Nro. 45– ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA** que indiferente a que existan o no equipos instalados en los diferentes racks de la institución, los procedimientos de instalación estarán a cargo de forma exclusiva por la Policía Nacional, por tal motivo, las condiciones técnicas de los diferentes racks de la institución, no tendrán injerencia para el cumplimiento del objeto contractual.

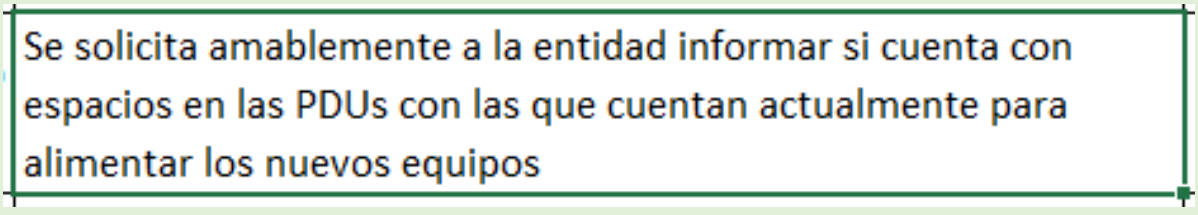
OBSERVACIÓN 46



RESPUESTA Nro. 46– ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA** que, indiferente a que existan o no equipos instalados en los diferentes racks de la institución, los procedimientos de instalación estarán a cargo de forma exclusiva por la Policía Nacional, por tal motivo, las condiciones técnicas de los diferentes racks de la institución, no tendrán injerencia para el cumplimiento del objeto contractual.

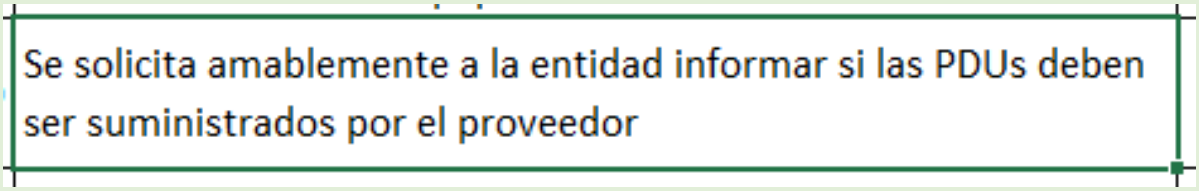
OBSERVACIÓN 47



RESPUESTA Nro. 47 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA** que**,** los procedimientos de instalación estarán a cargo de Policía Nacional y se garantizará la disponibilidad en las diferentes PDUs para su correcta instalación.

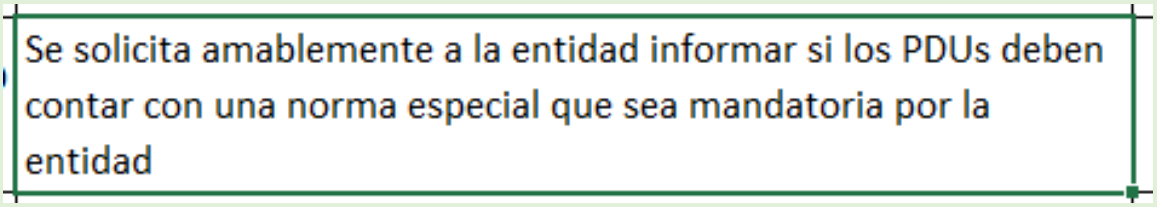
OBSERVACIÓN 48



RESPUESTA Nro. 48 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA** que**,** el alcance de este proceso de contratación no contempla el suministro de PDUs.

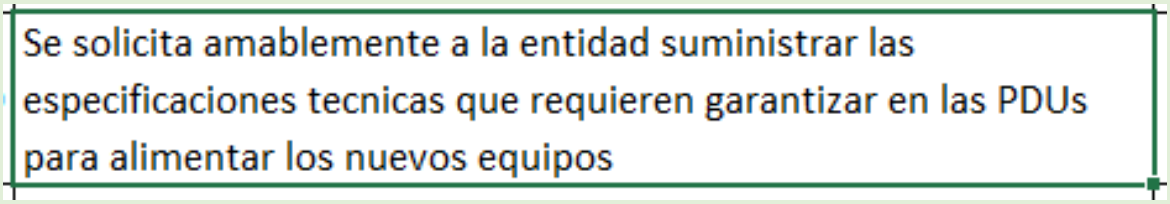
OBSERVACIÓN 49



RESPUESTA Nro. 49 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA** que**,** los procedimientos de instalación estarán a cargo de la Policía Nacional, por tal motivo, las condiciones técnicas de las diferentes PDUs, no tendrán injerencia para el cumplimiento del objeto contractual.

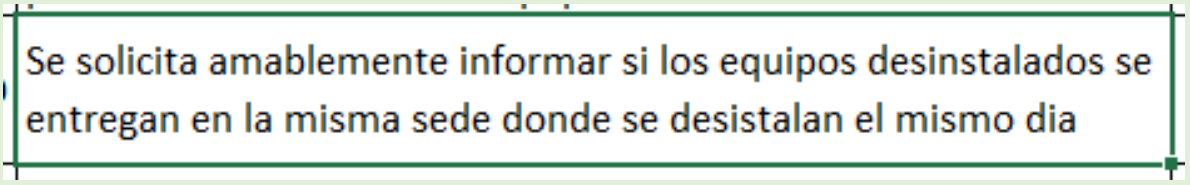
OBSERVACIÓN 50



RESPUESTA Nro. 50 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA** que, los procedimientos de instalación estarán a cargo de la Policía Nacional, por tal motivo, las condiciones técnicas de las diferentes PDUs, no tendrán injerencia para el cumplimiento del objeto contractual.

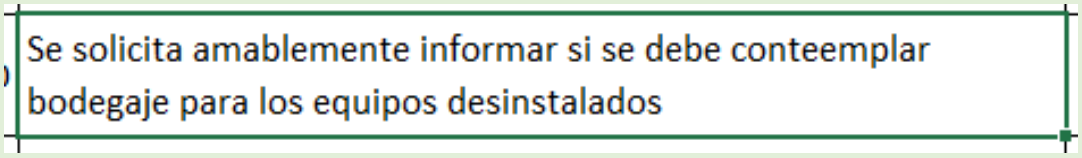
OBSERVACIÓN 51



RESPUESTA Nro. 51 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA** que, los procedimientos de instalación estarán a cargo de la Policía Nacional.

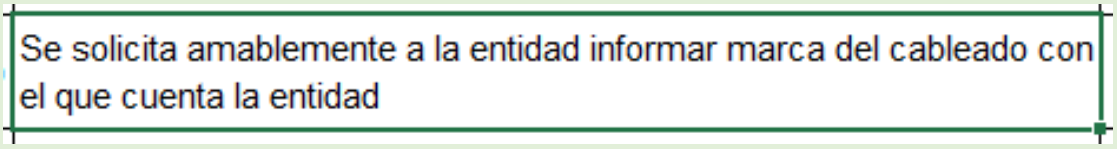
OBSERVACIÓN 52



RESPUESTA Nro. 52 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA** que los procedimientos de instalación estarán a cargo de la Policía Nacional.

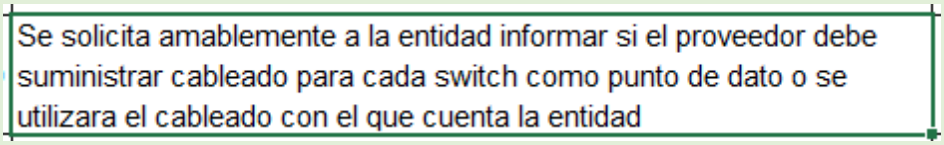
OBSERVACIÓN 53



RESPUESTA Nro. 53 – INFORMA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **INFORMA** que, el cableado estructurado con el que cuenta la institución es multimarca.

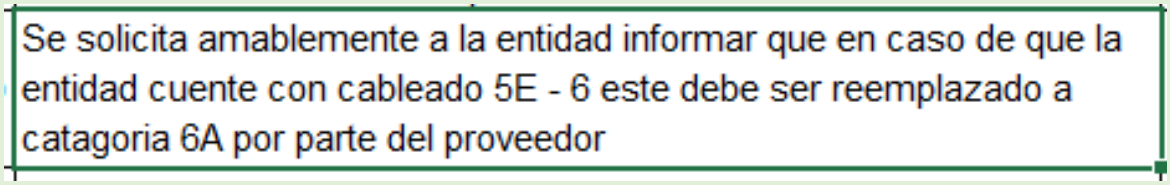
OBSERVACIÓN 54



RESPUESTA Nro. 54 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA** que, el alcance de este proceso de contratación no contempla el suministro de puntos de datos, pero sí de los elementos descritos en el ítem 3.10 *"accesorios"* de los anexos "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y "FICHA TÉCNICA".

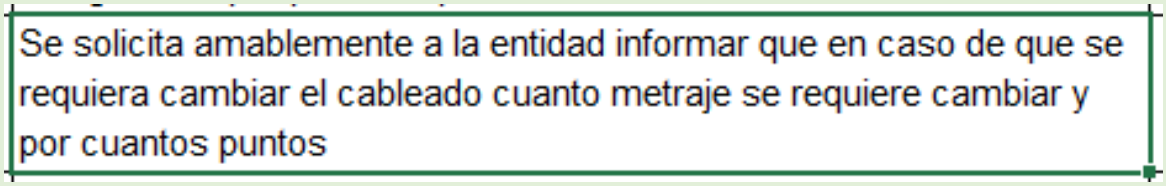
OBSERVACIÓN 55



RESPUESTA Nro. 55 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA,** que el alcance de este proceso de contratación no contempla el suministro de puntos de datos.

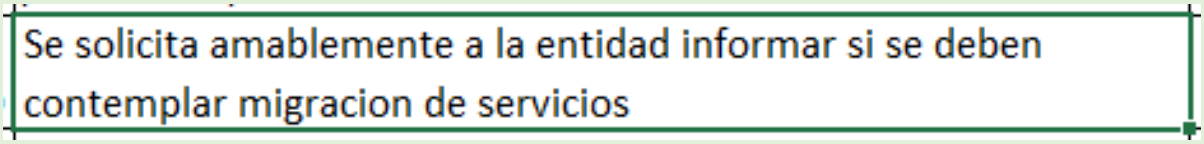
OBSERVACIÓN 56



RESPUESTA Nro. 56 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA,** que el alcance de este proceso de contratación no contempla el suministro de puntos de datos.

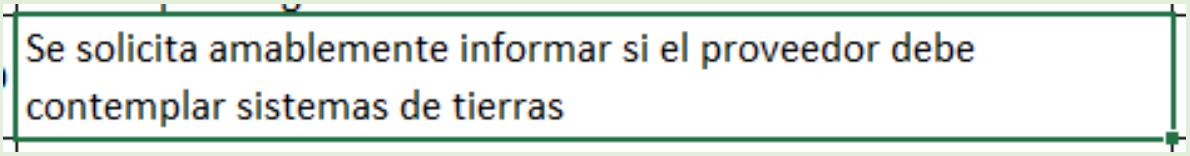
OBSERVACIÓN 57



RESPUESTA Nro. 57 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA,** que el contratista sí deberá contemplar la migración de configuraciones existentes en equipos activos de red a reemplazar, en cumplimiento a lo indicado en el ítem 3.19 *"Configuración de equipos"* de los anexos "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y "FICHA TÉCNICA".

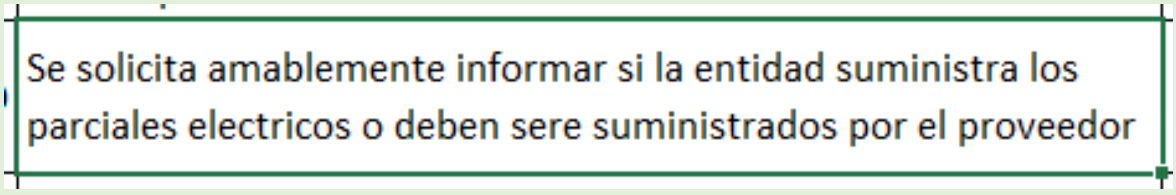
OBSERVACIÓN 58



RESPUESTA Nro. 58 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA,** que el alcance de este proceso de contratación no contempla el suministro de sistemas de tierras, pero sí de los elementos para su adecuada conexión a los sistemas de tierra de los diferentes racks, de acuerdo a lo descrito en el ítem 3.10 *"accesorios"* de los anexos "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y "FICHA TÉCNICA".

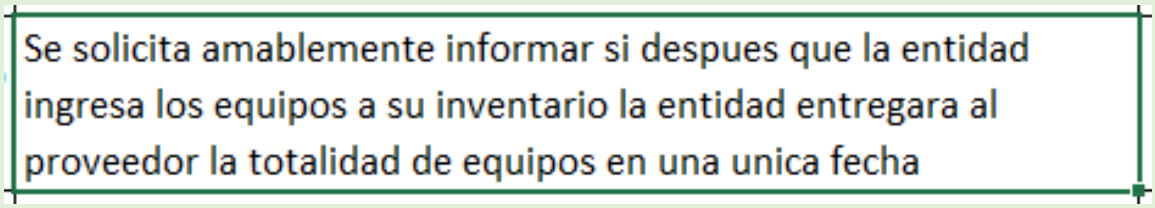
OBSERVACIÓN 59



RESPUESTA Nro. 59 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA,** que el alcance de este proceso de contratación no contempla el suministro de acometidas eléctricas.

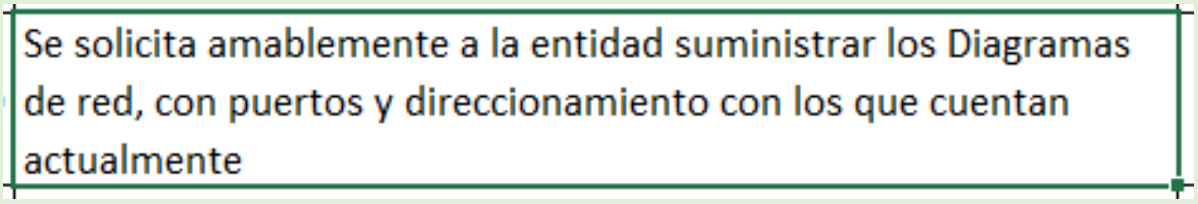
OBSERVACIÓN 60



RESPUESTA Nro. 60 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA,** que los procedimientos de distribución e instalación estarán a cargo de la Policía Nacional. De igual forma la configuración de los equipos se realizará de acuerdo a lo descrito en el ítem 3.19 *"Configuración de equipos"* e ítem 3.21 "trámite de garantía" de los anexos "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y FICHA TÉCNICA", donde se solicita gestión 7x24.

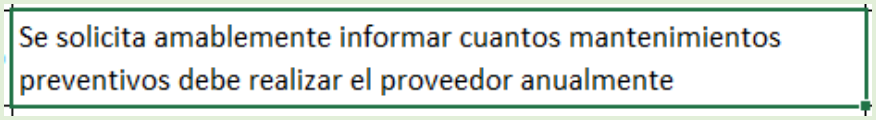
OBSERVACIÓN 61



RESPUESTA Nro. 61 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA,** que por motivos de seguridad de la información, los datos requeridos serán suministrados al futuro contratista.

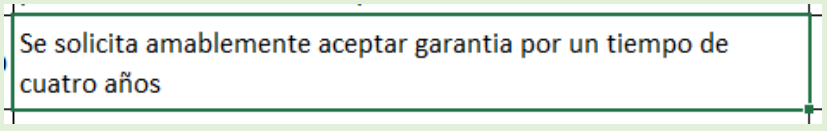
OBSERVACIÓN 62



RESPUESTA Nro. 62 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA,** que el alcance de este proceso de contratación no contempla mantenimientos preventivos.

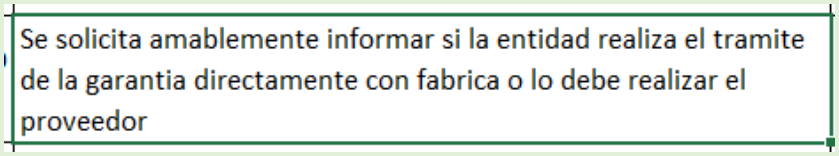
OBSERVACIÓN 63



RESPUESTA Nro. 63 – NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación, dado que el tiempo mínimo que requiere la institución de garantía técnica es de cinco (05) años, como se indica en el ítem 3.20 *"Garantía técnica"* de los anexos "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y "FICHA TÉCNICA"; lo anterior en coherencia con la vigencia tecnológica de los equipos, que permita la consecución de repuestos y soporte garantizando al máximo la estabilidad de las redes de la institución.

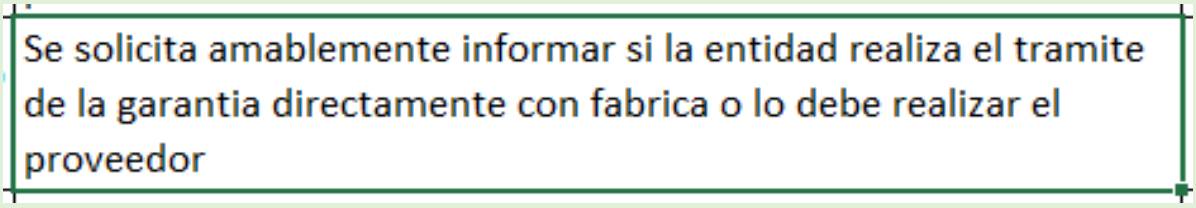
OBSERVACIÓN 64



RESPUESTA Nro. 64 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA,** que los trámites de garantía deberán ser realizados por el contratista dando cumplimiento a lo descrito en el ítem 3.21 de los anexos "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y "FICHA TÉCNICA", así: *"línea telefónica de atención, correo electrónico y protocolos para tramitar las solicitudes de soporte técnico o garantía de los equipos, la cual deberá ser gestionada 7x24, en un tiempo no mayor a tres (03) días hábiles".*

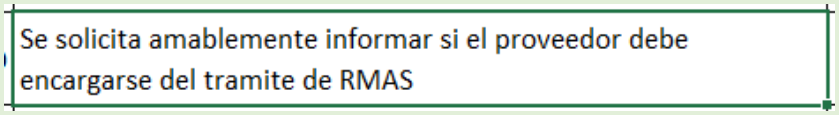
OBSERVACIÓN 65



RESPUESTA Nro. 65 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA,** que los trámites de garantía deberán ser realizados por el contratista dando cumplimiento a lo descrito en el ítem 3.21 de los anexos "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y "FICHA TÉCNICA", así: *"línea telefónica de atención, correo electrónico y protocolos para tramitar las solicitudes de soporte técnico o garantía de los equipos, la cual deberá ser gestionada 7x24, en un tiempo no mayor a tres (03) días hábiles".*

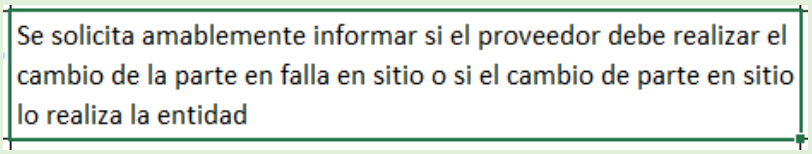
OBSERVACIÓN 66



RESPUESTA Nro. 66 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA,** que de requerirse el trámite de devolución de productos, estos serán realizados por el contratista como se indica en el ítem 3.21 "Tramite de garantía" de los anexos "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y "FICHA TÉCNICA".

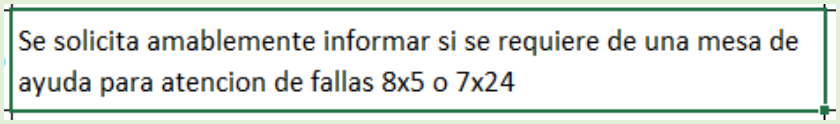
OBSERVACIÓN 67



RESPUESTA Nro. 67 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA** que, de requerirse el cambio de partes, esta actividad estará a cargo del contratista, como se indica en el ítem 3.20 *"Garantía técnica"* de los anexos "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y "FICHA TÉCNICA".

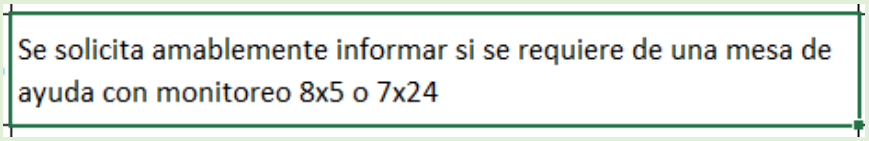
OBSERVACIÓN 68



RESPUESTA Nro. 68 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA,** que el contratista suministrará una mesa de ayuda 7x24, para el trámite de soporte técnico o garantías, como se indica en el ítem 3.21 *"Trámite de garantía"* de los anexos "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y "FICHA TÉCNICA".

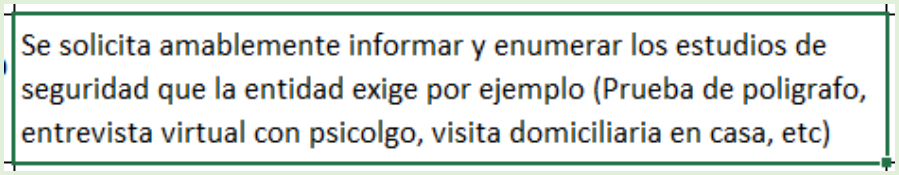
OBSERVACIÓN 69



RESPUESTA Nro. 69 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA,** que el contratista suministrará una mesa de ayuda 7x24, para el trámite de soporte técnico o garantías, como se indica en el ítem 3.21 *"Trámite de garantía"* de los anexos "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y "FICHA TÉCNICA".

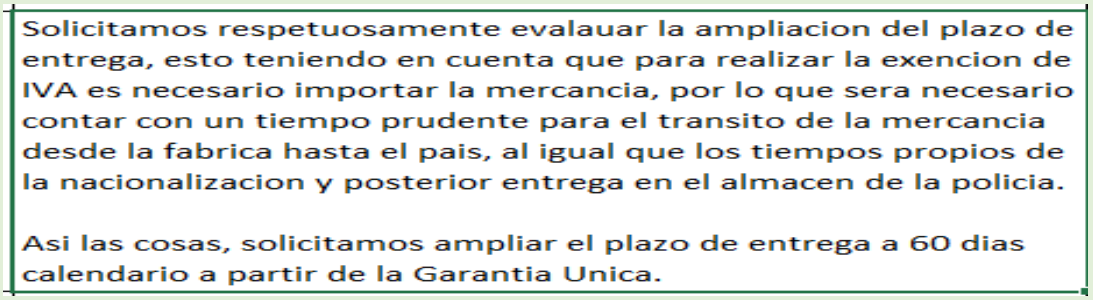
OBSERVACIÓN 70



RESPUESTA Nro. 70 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA** que, será potestativo de la Entidad solicitar estudios de seguridad de acuerdo a lo indicado en el ítem 4 "Confidencialidad de la información" del anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

OBSERVACIÓN 71



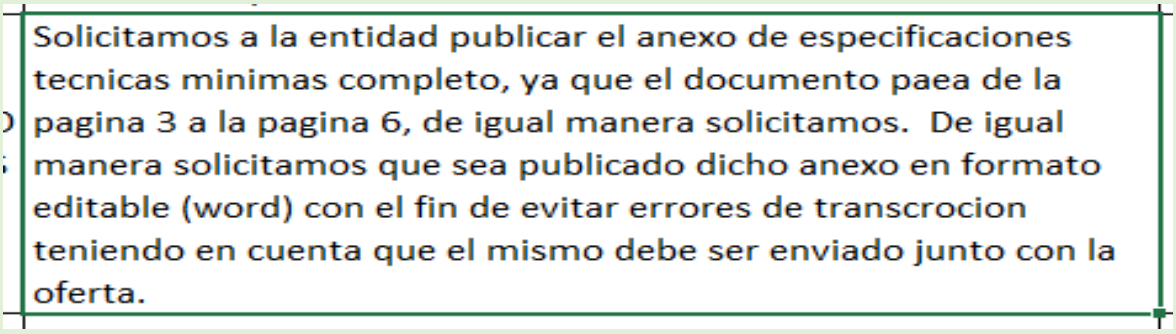
RESPUESTA Nro. 71 – NO ACEPTA E INFORMA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la solicitud, teniendo en cuenta el principio de anualidad establecido en el Decreto 111 de 1996, así como la necesidad apremiante de reemplazar los equipos activos de red de la institución, los cuales operan 24/7 y

soportan el uso de diversas herramientas tecnológicas al servicio de la Policía y la comunidad, los cuales actualmente se encuentran sin soporte técnico ni garantía por parte de los fabricantes.

Sin embargo, **INFORMA** que se procederá a modificar el ítem 5.3 **PLAZO DE EJECUCIÓN** del estudio previo y numeral 1 CONDICIONES BÁSICAS del pliego de condiciones definitivo, el cual quedará así: *"El plazo de ejecución será hasta el día 15 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución".*

OBSERVACIÓN 72

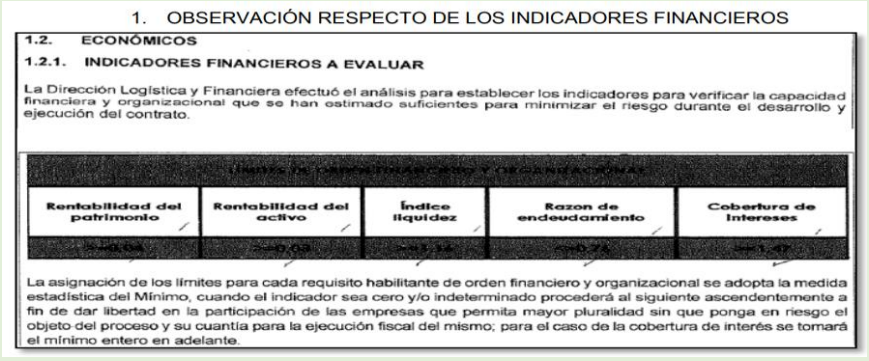

Solicitamos a la entidad publicar el anexo de especificaciones tecnicas minimas completo, ya que el documento paea de la pagina 3 a la pagina 6, de igual manera solicitamos. De igual manera solicitamos que sea publicado dicho anexo en formato editable (word) con el fin de evitar errores de transcrocion teniendo en cuenta que el mismo debe ser enviado junto con la oferta.

RESPUESTA Nro. 72 – ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACEPTA** la observación y publicará en la plataforma SECOP II junto con el pliego de condiciones definitivo, el archivo completo en formato editable.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA ON MOTION S.A.S, el día 7/10/2025.

OBSERVACIÓN 73


1. OBSERVACIÓN RESPECTO DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

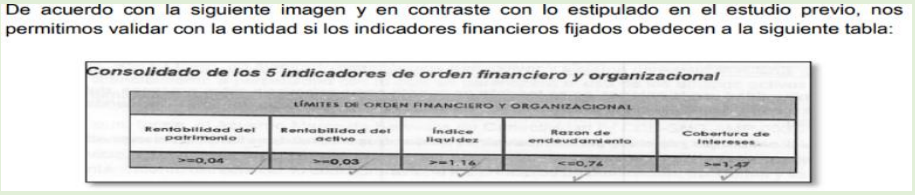
1.2. ECONÓMICOS

1.2.1. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR

La Dirección Logística y Financiera efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato.

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razon de endeudamiento	Cobertura de Intereses

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo, cuando el indicador sea cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo; para el caso de la cobertura de interés se tomará el mínimo entero en adelante.


De acuerdo con la siguiente imagen y en contraste con lo estipulado en el estudio previo, nos permitimos validar con la entidad si los indicadores financieros fijados obedecen a la siguiente tabla:

Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

LÍMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razon de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>=0,04	>=0,03	>=1,16	<=0,76	>=1,47

RESPUESTA Nro. 73 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA,** que los indicadores de orden financiero y organizacional, quedaron fijados de la siguiente manera:

LÍMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razon de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>=0,04	>=0,03	>=1,16	<=0,76	>=1,47

OBSERVACIÓN 74

Observacion: Solicitamos a la entidad se permita para el caso de la experiencia general permitir la acreditación de experiencia cuyo **objeto, alcance, actividades u obligaciones** sean iguales o similares al objeto de la presente contratación, es decir, ADQUISICIÓN EQUIPOS ACTIVOS DE RED o se relacionen con el SUMINISTRO O VENTA O SOPORTE DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED (SWITCHES).

Dicha ampliación se solicita con el fin de permitir libre concurrencia, participación efectiva e igualdad de oferentes al presente proceso de selección, toda vez que no se limita el aporte de experiencia únicamente al tenor literal del objeto.

La ampliación solicitada a su vez es consecuente con la práctica de expedición de certificaciones tanto en el sector publico como privado, ya que muchas empresas y entidades del Estado enmarcan sus contratos de forma global y en el objeto solo dejan una fracción de todas las actividades que se realizaron por parte del contratista, es decir, permitir acreditar la experiencia con los alcances, actividades, fichas técnicas y obligaciones es un estándar más garantista para acreditar la idoneidad y suficiencia del futuro adjudicatario sin que se ponga en peligro la ejecución del proyecto.

RESPUESTA Nro. 74 – NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación, dado la experiencia del proponente se validará como se indica en el ítem 9 del anexo de "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", así: *"cuyo objeto **sea igual o similar** al objeto de la presente contratación "ADQUISICIÓN EQUIPOS ACTIVOS DE RED", o **se relacionen** con el suministro de equipos activos de red (switch)".*

OBSERVACIÓN 75

3. PERFIL REQUERIDO: ITEM 10.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

De acuerdo con el numeral 10.1 del documento de especificaciones técnicas inherente a la experiencia del personal, solicitamos a la entidad que dicho personal solicitado para la configuración de los dispositivos- activos de red, sea presentado por parte del proponente adjudicatario a la firma del contrato o la firma del acta de inicio, es decir, no sea solicitado al momento de la presentación de la propuesta.

RESPUESTA Nro. 75 – NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación, dado que se requiere que el futuro contratista cuente con la disponibilidad inmediata del profesional para la ejecución del presente proceso de contratación.

OBSERVACIÓN 76.

Comedidamente solicitamos a la Entidad considerar el uso de protocolo iPCA 2.0 con el fin que la Entidad pueda contar con la funcionalidad de **medición de desempeño de la red en tiempo real** de manera efectiva sin intrusión.

RESPUESTA Nro. 76 – NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación, ya que el protocolo iPCA (Algoritmo de Conservación de Paquetes para Internet), es un protocolo que limita la

pluralidad de oferentes. De igual forma las especificaciones técnicas son mínimas y se podrán ofertar dispositivos con características superiores.

OBSERVACIÓN 77.

Solicitamos a la Entidad considerar equipos activos de red que permitan garantizar mayor escalabilidad para futuros crecimientos, por lo que se recomienda equipos con mínimo 8 puertos de 1/2.5/10/25GE SFP28 que permiten disponibilidad de puertos de altas velocidades.

RESPUESTA Nro. 77 – NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación, toda vez que los requerimientos establecidos en los anexos "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y "FICHA TÉCNICA" son mínimos; los oferentes podrán ofertar dispositivos con características superiores en capacidad y cantidad de puertos.

OBSERVACIÓN 78

Con el fin de garantizar alto rendimiento, escalabilidad y continuidad operacional, solicitamos a la Entidad considerar equipos activos de red que soporten un ancho de banda de 496 Gbps.

RESPUESTA Nro. 78 – NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación, toda vez que los requerimientos establecidos en los anexos "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y "FICHA TÉCNICA" son mínimos; los oferentes podrán ofertar dispositivos con características superiores.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA SUMIMAS S.A.S, el día 7/10/2025.

OBSERVACIÓN 79

Con el objetivo de fomentar una mayor pluralidad de oferentes y asegurar una participación más amplia en el proceso de selección, solicitamos respetuosamente a la entidad se permita acreditar la experiencia mediante la suma de las experiencias individuales de cada uno de sus integrantes, independientemente del porcentaje de participación que estos tengan dentro de la unión.

Lo anterior se sustenta en la naturaleza misma de las Uniones Temporales, las cuales se constituyen precisamente para complementar capacidades, recursos y experiencias. Cada miembro aporta su trayectoria con el fin de cumplir conjuntamente los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, razón por la cual resulta procedente que se permita valorar de manera acumulada la experiencia aportada por cada integrante.

RESPUESTA Nro. 79 – NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación, toda vez que de presentarse proponentes plurales, la institución busca garantizar que los interesados cuenten con experiencia específica y actividad económica que les permita cumplir el objeto de la presente contratación, como se indica en el ítem 9.1 del anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", así: *"si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado".*

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA GTS GLOBAL TECNOLOGY, el día 7/10/2025.

OBSERVACIÓN 80

Para el Item Generalidades a numeral 3.13 la entidad solicita:

		velocidades, apilamiento (stacking) y gestión remota.
3.13	Fecha de fabricación	El contratista deberá garantizar que los equipos entregados son nuevos, de última tecnología, no remanufacturados y fabricados con fecha posterior a enero de 2025.
		El oferente deberá adjuntar certificación Carácter de [illegible]

Respetuosamente solicitamos a la entidad retirar la condición de fecha de enero de 2025, dado que aun cuando el equipo sea de fabricación posterior, eso no garantiza que el modelo ofertado no se encuentre en etapa de obsolescencia. Respetuosamente solicitamos agregar la condición de que el equipo no se encuentre con anuncio de obsolescencia o cuente por lo menos con una vigencia tecnológica de 5 años .

RESPUESTA Nro. 80 – NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación, ya que la Policía Nacional busca adquirir equipos de última generación, que cuenten versiones de firmware más recientes y hardware actualizado.

OBSERVACIÓN 81

A numeral 3.18 la entidad requiere un sistema de administración on premises así:
¿Este despliegue deberá hacerse en alta disponibilidad?

RESPUESTA Nro. 81 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA** que**,** no se solicita alta disponibilidad para este despliegue.

OBSERVACIÓN Nro. 82.

A numeral 3.18 la entidad requiere un sistema de administración on premises así:
¿La entidad puede proporcionar máquinas virtuales sobre hipervisor Vmware y el computo necesario para el despliegue?

RESPUESTA Nro. 82 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA** que, el contratista garantizará la totalidad de elementos necesarios para la puesta en funcionamiento del sistema de administración On Premise en el Data Center de la Policía Nacional, sin generar consto adicional para la institución, como se indica en el ítem 3.18 "*Administración y gestión*" de los anexos "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y "FICHA TÉCNICA".

OBSERVACIÓN Nro. 83.

A numeral 3.18 la entidad requiere un sistema de administración on premises así:
¿La entidad cuenta con espacio en Rack y energía disponible para el caso en que se desplieguen servidores físicos?

RESPUESTA Nro. 83 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA** que, se proporcionará el espacio en rack y energía en el Data Center de la policía Nacional, como se indica en el ítem 3.18 "*Administración y gestión*" de los anexos "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y "FICHA TÉCNICA".

OBSERVACIÓN Nro. 84.

Para el numeral 3.18 la entidad requiere el despliegue de una solución de gestión así: Respetuosamente observamos a la entidad que los sistema de administración on premises están limitados en cuanto a capacidades de computo y también a la cantidad de datos disponibles para aprovechar nuevas tecnologías de Machine Learning e inteligencia artificial y es por eso que los fabricantes líderes del mercado en gartner han enfocado el desarrollo de las plataforma de gestión hacia modelos por suscripción en nube pública de modo que se cuente con un gran volumen de datos para analítica y predicción, además de contar con capacidades de asistentes inteligentes con observabilidad sobre la red y su entorno. En ese sentido, solicitamos a la entidad dejar como opción que este punto pueda ser cumplido así: *En caso de que el fabricante disponga de plataforma de gestión en nube, el contratista podrá suministrar suscripciones al sistema de administración Cloud del fabricante ofertado para los switches ofertados por un término de 5 años. En todo caso la solución ofertada deberá garantizar la separación de los planos de Datos y de control y los switches deberán poder ponerse en un modo operación no administrado desde la nube cuando se requiera.*

RESPUESTA Nro. 84 – NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación, ya que la Policía Nacional busca mantener estos servicios de manera física en las instalaciones del Data Center de la Policía Nacional, como método para salvaguardar la seguridad de la información y la continuidad de los servicios críticos de la institución.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA COMWARE, el día 8/10/2025.

OBSERVACIÓN 85

Agradecemos indicar si la entidad será responsable de los elementos de cableado estructurado requeridos para la interconexión.

RESPUESTA Nro. 85 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA,** que el alcance de este proceso de contratación no contempla el suministro de cableado estructurado.

OBSERVACIÓN 86

Agradecemos indicar si la entidad será responsable de los elementos de cableado estructurado requeridos para la interconexión.

RESPUESTA Nro. 86 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **ACLARA,** que el alcance de este proceso de contratación no contempla el suministro de cableado estructurado para las interconexiones de los equipos activos de red.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA REDCOMPUTO LTDA, el día 13/10/2025.

OBSERVACIÓN 87

2.6	Modulo transceiver	El contratista deberá entregar por cada equipo doce (12) módulos Transceiver SFP+ multimodo (10G), de la misma marca del switch ofertado, que soporte conexiones de fibra óptica OM4 con conectores LC, velocidades de 10 Gbps y frecuencia de onda de 850 nm.

Respuesta: Solicitamos amablemente a la institución aclarar para que distancia desean los transceiver

RESPUESTA Nro. 87 – INFORMA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **INFORMA,** que los módulos Transceiver deberán soportar una distancia máxima de transmisión de 550 metros.

OBSERVACIÓN 88

3.18	Administración y gestión	El contratista deberá proporcionar en perfecto funcionamiento un sistema de administración on premise en el datacenter de la Policía Nacional (ubicado en la ciudad de Bogotá), para la gestión, aprovisionamiento y configuración de los equipos activos, a nivel de red LAN de la institución, con las siguientes características, así: - Despliegue de configuraciones de manera programada y manual. - Gestión por medio de mapas interactivos y dashboard. - Identificación automática de dispositivos al ser conectados a la red LAN. - Localización de fallas. - Generación de reportes. - Soportar protocolo IPv4 e IPv6. - De la misma marca de los switchs. - Licenciamiento para administración y gestión de cien (100) equipos activos de red, adicionales a los del presente proceso. - Garantía, soporte y actualización por un tiempo de cinco (5) años. El contratista deberá garantizar la totalidad de elementos necesarios para su puesta en funcionamiento, sin generar consto adicional a la institución.

3.18 Administración y gestión: El contratista deberá proporcionar en perfecto funcionamiento un sistema de administración on premise en el datacenter de la Policía Nacional (ubicado en Bogotá).

Solicitamos a la entidad considerar que el sistema de administración pueda ser de tipo suscripción en nube pública, en línea con la tendencia tecnológica hacia modelos as-a-Service. Estas soluciones incorporan funcionalidades de IA y soportan nuevas generaciones de conectividad. Permiten una actualización constante en temas de seguridad y rendimiento. Además, proporcionan una alta disponibilidad, teniendo en cuenta que no se depende del funcionamiento correcto de un único dispositivo. Esto garantiza escalabilidad, flexibilidad y continuidad en la operación de redes empresariales.

RESPUESTA Nro. 88 – NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación, ya que la Policía Nacional busca mantener estos servicios de manera física en las instalaciones del Data Center de la Policía Nacional, como método para salvaguardar la seguridad de la información y la continuidad de los servicios críticos de la institución.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Brigadier general **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Director Logístico y Financiero
Especialista en Servicio de Policía

Elaboró: IT. Andrés Guerrero Zaraza
DILOF-GUPRE

Revisó: IJ. Oscar Andrés Rodríguez Bernal
DILOF- GUPRE (E)

Revisó: MY. Eliana Yuliet García
DILOF- ASJUR

Revisó: TC. Andrés Felipe Campos Villamil
OFTIC- JEFAT

Revisó: TC. Mauricio Aljandro Patiño Galvis
DILOF- ARCON

Revisó: CR. Wilson Gilberto Barrios Perdomo
DILOF- SULOF

Fecha de elaboración: 15/10/2025
Ubicación c:\\mis documentos\Informes 2025

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext
dilof.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA